



CÓDIGO ÉTICO



ASOCIACION PRIMERA PREVENCIÓN

INDICE

1. Datos de la Asociación	3
2. Introducción: sobre la Asociación	4
2.1 Origen de la entidad	4
2.2 Misión, Visión y Valores	4
3. Nuestro Código Ético	6
3.1 Fundamento	6
3.2 Objeto y Alcance	6
3.3 Principios éticos	8
3.4 Comunicación, Compromiso e Incumplimiento	15
4. Vigencia y Revisión	18



1. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre	Asociación Primera Prevención
Sede social	C/ Ibor 7B Local 4 - 28053 (Madrid)
CIF	G-83682336
Teléfono	917868157
Email	gestion@primeraprevencion.org
Web	www.primeraprevencion.org
Redes sociales	Instagram: primprev Twitter: @AsocPrimPrev Facebook: Asociación Primera Prevención
Personalidad jurídica	Asociación sin ánimo de lucro
Fecha de constitución	15 de junio de 2003
Registros	Asociaciones de la Comunidad de Madrid: Nº 25.269 Entidades de acción social de la Com. Madrid: Nº E2786.2 1 Entidades ciudadanas de carácter social. Utilidad Pública Municipal: Nº 1.689

2. INTRODUCCIÓN: SOBRE LA ASOCIACIÓN

2.1 ORIGEN DE LA ENTIDAD

El Programa Primera Prevención surge en el Barrio de Entrevías (Distrito Puente de Vallecas) en el año **1989**, fruto de la reflexión de un grupo de personas interesadas en el desarrollo social y comunitario de su barrio, y ante la problemática generada por el consumo de drogas y sus secuelas en los años 80, que afectaron con especial virulencia a esta zona del extrarradio de Madrid.

La realidad pone de manifiesto que un gran número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sustituyen muchas de sus necesidades (afecto, expresión emocional, ocio) por actividades poco saludables: consumo y tráfico de drogas, actividades delictivas, pertenencia a bandas juveniles, etc. Las carencias educativas, económicas y sociales configuran un panorama poco propicio para un adecuado desarrollo personal, generándose situaciones de dificultad, marginación y exclusión social.

Ante esta situación, en **2003**, el equipo coordinador del Programa, hasta el momento formado por voluntarios y voluntarias, decide constituirse en Asociación y seguir desarrollando su actividad en un marco jurídico que se considera más adecuado tanto técnica como socialmente.

En ese mismo año la Asociación obtiene la concesión por parte del IVIMA de su actual centro de actividades, (calle Ibor 7 B, local 4) y realiza las primeras contrataciones de profesionales como referentes estables para el Programa.

En **2012**, la Asociación Primera Prevención asume la labor de cooperación al desarrollo que la Asociación Chamigo (ONGD) venía desarrollando desde 1998. Este traspaso se debe a razones puramente operativas y rentabilización de los recursos, ya que las personas fundadoras de ambas entidades son las mismas.

2.2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La Asociación Primera Prevención es una **organización sin ánimo de lucro**, constituida al amparo del artículo 22 CE, que se registró por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación, que desarrolla su actividad en el barrio de Entrevías, en el Distrito Puente de Vallecas, dirigiendo su actividad a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias del barrio, en especial a aquellos/as con más dificultades económicas y socioeducativas.

Promovida por un grupo de personas voluntarias comprometidas con el barrio, sus gentes y sus problemas, queda legalmente constituida en 2003 aunque sus actividades comenzaron muchos años antes (1989).

La Asociación establece como **finalidad general**:

1. Favorecer, desde el marco de la pedagogía y la acción social, el desarrollo personal y los procesos de integración social de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y



familias en situación de riesgo o vulnerabilidad en sus diferentes manifestaciones (pobreza, diversidad, inmigración, drogodependencias, maltrato, etc.) y grados (dificultad social, marginación o exclusión), teniendo en cuenta los ámbitos de interacción humana y social más importantes de la vida: familiar, educativo, cultural, laboral, salud, ocio y tiempo libre, desarrollo comunitario, etc.

2. Contribuir a la creación de las condiciones y entorno adecuados que favorezcan el desarrollo integral de las personas y de las comunidades, tanto en los proyectos que desarrolla en España como los que apoya fuera de España.

En el cumplimiento de esta finalidad, la Asociación ofrece un recurso no residencial a menores, jóvenes y familias, con el que trata de favorecer su desarrollo personal y sus procesos de integración social partiendo de los siguientes **valores o principios básicos**:

- Creer en la participación como forma de intervenir en la comunidad y conseguir la transformación social.
- Ser un espacio socioeducativo de carácter preventivo, integrador y de promoción.
- Creer en la solidaridad, en la justicia y en la igualdad de oportunidades para todos y todas.

El **Programa de Intervención** plantea diversas acciones según el perfil de la población destinataria:

- Proyecto de Infancia y Adolescencia
- Proyecto de Juventud
- Proyecto de Mujer y Familia
- Proyecto de Base Social y Voluntariado

La intervención se realizará indistintamente con personas de cualquier origen geográfico y étnico, e integrará todos los aspectos que atribuyan calidad y viabilidad a las acciones: perspectiva de género, atención a la diversidad, sostenibilidad medioambiental, fomento del voluntariado, desarrollo comunitario, etc.

Además, se realiza en total coordinación con todas las instituciones (entidades públicas y privadas) que influyen o pueden influir en la vida de las personas destinatarias, dotando a las acciones de una clara intención transformadora e integradora.



3. NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

3.1 FUNDAMENTO

El presente Código Ético es el documento que recoge los principios y criterios por los que se rige la entidad en el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades. Se trata de preceptos de **obligado cumplimiento** para todas las personas y equipos que forman parte de la Asociación, ahora y en un futuro.

Ante una sociedad tan rápidamente cambiante, sustentada en la globalización y la mundialización de las economías y las culturas, donde las personas pueden pasar fácilmente a ser consideradas herramientas de producción o artículos de consumo, donde las tecnologías y las redes sociales han invadido ferozmente la vida de las personas y donde los paradigmas en las relaciones humanas se transforman a velocidad de vértigo, se hace imprescindible dejar claro cuál es y será la postura de la entidad en los tiempos presentes y venideros.

Precisamente por esa naturaleza cambiante y, en cierta medida, aleatoria, de los acontecimientos, resultaría contraproducente elaborar un documento estático o con poca posibilidad de cambio. Por ello, se plantea como **documento abierto**, para ser revisado cada año, pero sin perturbar los principios que motivaron la creación de la entidad y que seguimos considerando esenciales para la existencia de las personas y las sociedades, por mucho que el paso del tiempo se empeñe en ir socavando la estructura de valores que hacen que la vida sea amable y respetuosa.

3.2 OBJETO Y ALCANCE

Con la intención de crear un contexto de seguridad y confianza, donde quede constatada la coherencia entre los ideales, los principios y las acciones desarrolladas desde la Asociación Primera Prevención, se elabora el presente Código Ético. En él se aportan principios y criterios que serán de aplicación a todas las personas que forman parte de la entidad, promotoras o destinatarias de los proyectos, distinguiendo en cada caso diferentes niveles en el alcance de sus preceptos.

Así mismo, el documento establecerá las exigencias mínimas aplicables en las relaciones con terceras partes, ya sean financiadoras u otras formas de colaboración institucional. De esta forma, la entidad asegurará la calidad de las relaciones institucionales y, por ende, la calidad de los proyectos desarrollados.

A continuación, se concretan los perfiles de los diferentes **grupos de interés afectados** por el presente documento, así como su alcance sobre los mismos:



Personas o equipos promotores

Este documento servirá de guía a los diferentes equipos de trabajo de la entidad que, en cada momento, sean responsables de cumplir los fines asociativos y el desarrollo de las actividades cotidianas. En el momento de su elaboración los equipos son los que se mencionan a continuación:

- Asamblea de socios y socias
- Junta Directiva
- Equipo Coordinador
- Equipo Pedagógico
- Equipo Técnico
- Equipo de Voluntariado
- Equipo de personas en prácticas

Los principios y criterios enunciados en este documento deberán estar presentes en cada decisión y actuación llevada a cabo como entidad. Serán determinantes en los procesos de diseño, planificación, ejecución, evaluación y difusión de los programas, en la intervención directa con las personas destinatarias y en las relaciones institucionales de cualquier índole que la entidad necesite desarrollar en cumplimiento de sus fines.

Personas destinatarias

Este documento será puesto en conocimiento de las personas destinatarias de los proyectos (menores, jóvenes y familias) con el fin de que conozcan el ideario de la entidad y su participación sea lo más coherente posible respecto al mismo.

La entidad deberá promover los valores organizacionales fundamentales y velar porque sean respetados tanto en las relaciones intra-asociativas como en la vida cotidiana de las personas destinatarias.

Organizaciones

Este documento determinará la naturaleza y el alcance de las relaciones institucionales de la Asociación, propiciando la cooperación con entidades afines a la nuestra, que compartan valores, principios éticos y maneras de entender la sociedad y al ser humano. En el momento de elaborar el documento podemos diferenciar entre los siguientes tipos de relación:

- Coordinación con otras organizaciones del territorio que trabajan con los mismos fines, ya sean públicas o privadas: Servicios Sociales del Ayuntamiento, Centros Educativos y otras entidades privadas (asociaciones y fundaciones).
- Partenariado: realización conjunta de proyectos con otras entidades privadas del Distrito (asociaciones y fundaciones).
- Participación como socios de pleno derecho en la red (federación) Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas.
- Colaboración directa como ejecutantes en iniciativas y programas sociales promovidos por otras entidades privadas (Programa Caixa Proinfancia).



- Receptores de ayudas públicas y privadas, a través de subvenciones y donaciones, ya sean dinerarias o en especie.

Los principios y criterios enunciados en este documento deberán estar presente en cada decisión y actuación llevada a cabo como entidad en el marco de las relaciones institucionales. Serán determinantes a la hora de promover alineamientos, generar sinergias, buscar financiación o establecer acuerdos de colaboración.

3.3 PRINCIPIOS ÉTICOS

Con carácter general, como valores fundamentales presentes en la dinámica asociativa, nuestra entidad se adhiere a todos aquellos valores o **principios universales** promovidos y defendidos por las normas legales y convenios nacionales e internacionales que rigen o deberían regir el funcionamiento de las sociedades democráticas y la protección de la vida de los seres humanos.

Principios como la justicia, la libertad y la igualdad, los derechos humanos, los derechos de la infancia y la familia, etc., están más que definidos universalmente y, por lo tanto, no pretendemos hacer nuestra propia interpretación de los mismos. En este sentido, la Asociación Primera Prevención se somete a la legislación vigente en el territorio nacional en todo lo que atañe al cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades.

Por otro lado, y más allá de la obligatoriedad o no impuesta por las leyes, la Asociación se alineará con **otros principios** incluidos en las políticas nacionales e internacionales que redunden en la mejora de la calidad de vida, presente y futura, de las sociedades y las personas. Temas como el medioambiente, la participación y el desarrollo comunitario, la perspectiva de género, la interculturalidad, etc., serán tenidos en cuenta a la hora de diseñar las acciones a desarrollar y serán aplicados en la Asociación.

A continuación, se establece la forma de entender y aplicar estos valores universalmente reconocidos, y que son amparados y regulados por la legislación vigente (estatal o autonómica), así como aquellos valores que, sin contar con una explícita manifestación legal o jurídica, contribuyen sin duda a la transformación hacia sociedades y estructuras vitales más amables.

PRINCIPIOS ORIENTADOS A LAS PERSONAS

La dignidad humana como punto de partida.

- ❖ El valor de la persona. Se reconoce el valor esencial de la persona por el simple hecho de serlo. La dignidad humana es el derecho innato, inviolable e intangible de las personas, que constituye la base de todos los derechos fundamentales.
- ❖ Igualdad y no discriminación. La igualdad es, o debería ser, una condición inherente a la dignidad humana. Todas las personas somos iguales ante la sociedad. La intervención promoverá e implementará las medidas necesarias para evitar todo tipo de



discriminación (género, raza, etnia, cultural, etc.) y se favorecerá un entorno que permita la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos y la información.

- ❖ Integración de la diversidad. En una sociedad multicultural es preciso ser capaces de diseñar intervenciones que respeten e integren las diferencias. Primará el compromiso y el respeto por los valores morales, religiosos, étnicos, tradiciones y costumbres de las personas destinatarias.

Respeto a los derechos fundamentales.

- ❖ Defensa y mediación. Compromiso con la defensa de los derechos fundamentales de las personas objeto de la misión de la entidad. La intervención tendrá presente en todo momento el contenido de estos derechos, quedando comprometida con los sectores más vulnerables de nuestra sociedad para lograr su aplicación efectiva.
- ❖ Promoción y capacitación. Capacitación de las personas para el ejercicio pleno y eficaz de sus derechos. Se contempla a las personas como protagonistas de su propio desarrollo, con potencial para velar por su bienestar y calidad de vida. Por ello, el asistencialismo cederá terreno a prácticas educativas dirigidas al empoderamiento personal. Con la intervención realizada desde los proyectos de la entidad se ofrecerá a las personas un acompañamiento en sus procesos personales y familiares.
- ❖ Acatamiento. La asociación se somete a la legislación vigente, tanto nacional como internacional, en todo lo que atañe al cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas. Hará todo lo que esté en su mano para lograr una intervención respetuosa del contenido de estos derechos, generando espacios en los que las personas se sientan seguras.

La persona como centro.

- ❖ La importancia del individuo. La intervención se enfoca en la persona como centro de su propia historia de vida. Vivir en sociedades complejas nunca puede ser una excusa para privar a las personas de su “yo”, de su individualidad y de su capacidad transformadora. La superación personal hacia contextos vitales más amables sólo se puede concebir a partir del reconocimiento de la importancia de uno/a mismo/a y de la toma de conciencia y compromiso personal con acciones responsables dirigidas al cambio.
- ❖ Visión holística. Miramos a la persona como un “todo” y no sólo como la suma de partes diferenciadas. La única forma de conseguir un pleno desarrollo es atender por igual a todas y cada una de las facetas del ser humano: intelectual, emocional y física. Por ello, la intervención se basará en este concepto de totalidad, exclusivo e indivisible en cada persona, integrando todos los ámbitos de interacción intrapersonal, interpersonal y social.



- ❖ Respeto a la intimidad. Las relaciones personales generadas dentro del amparo institucional precisan de mecanismos que aseguren no sólo la confidencialidad de la información, exigencia ésta más que regulada por las leyes y que adquiere especial relevancia cuando se trata de información sensible, sino también la intimidad personal entendida en un sentido amplio. Éste último es un concepto que va más allá de lo puramente legal y que requiere de un enfoque ampliamente respetuoso en las relaciones humanas de toda índole, aceptando a las personas tal y como son, con sus saberes, costumbres, creencias, emociones, etc., y tratando de desarrollar lo mejor que cada una pueda ofrecer.
- ❖ La diversidad. Detrás de las palabras, las teorías, los ideales y las estructuras se encuentran las personas. El grupo humano que, a través de sus potencialidades y carencias, sus fortalezas y debilidades, sus actitudes y valores, confieren identidad a nuestra organización. La diversidad personal es una fuente de riqueza para una organización cuando se da en una atmósfera de confianza y respeto mutuo. Todo el conjunto de experiencias, conocimientos y habilidades personales interactúan dependientemente, generando una sinergia que facilitará el desempeño de la acción asociativa.

Protección a la Infancia.

- ❖ Seguridad y cuidado. Una gran parte del trabajo desarrollado desde la entidad está dirigido a la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad, por lo que se pondrá especial cuidado y cautela para asegurar la protección de estos grupos etarios a través de normas y procedimientos que garanticen su seguridad y atención.
- ❖ Interés superior. Desde la entidad se velará por el interés superior de la infancia, de manera que cualquier normativa o procedimiento que se establezca será coherente y respetuoso con la legislación vigente sobre protección y derechos de la infancia, ya sea de ámbito local, autonómico, estatal o internacional.

PRINCIPIOS CENTRADOS EN LA ORGANIZACIÓN

Identidad asociativa

- ❖ Independencia. La Asociación Primera Prevención trabaja en la consecución de sus fines con total independencia de cualquier organización política, sindical o religiosa. Nuestra intervención, de naturaleza eminentemente social, busca la mejora en la calidad de vida de las personas a partir de su propio desarrollo y el de las comunidades en las que están inmersas. Por esta razón, a pesar de esta independencia organizacional, nuestra asociación se sitúa alineada con aquellas ideologías que priman el respeto a las personas y a los valores humanos por encima de otras pretensiones, por legítimas que



sean (intereses políticos, religiosos, económicos, productivos, consumistas, etc.). Podrán establecerse pactos o convenios con otras entidades sociales que trabajen con un tipo de población, fines y metodologías similares a los nuestros, y siempre que dicha colaboración aporte un valor indudable a las personas destinatarias de los proyectos de la entidad.

- ❖ Transparencia. Se presta especial atención a las exigencias legales sobre la información económica, al ser conscientes del peso que actualmente se le atribuye en nuestra sociedad. Sin embargo, la necesidad de ser transparentes debe ir mucho más allá, afectando a todas las dimensiones de las relaciones profesionales, institucionales y todas aquellas (personales) que se generen bajo el amparo de la entidad en el desarrollo de sus proyectos. Para el adecuado cumplimiento de nuestra misión es necesario crear un entorno basado en la honradez y la honestidad, que pueda aportar seguridad y confianza a todas las partes implicadas: socios y socias, profesionales, personal voluntario, personas destinatarias, donantes, entes financiadores y otras organizaciones colaboradoras. Para ello se promoverá: 1. La participación real en la toma de decisiones. 2. La veracidad de la información y el acceso a la misma. 3. La fluidez y transparencia de la comunicación.
- ❖ Coherencia e integridad. La Asociación se constituye en una importante referencia del trabajo social y educativo en la zona donde está ubicada, no sólo para la población a la que atiende sino para toda para la comunidad socio-educativa. Por ello, es imprescindible ofrecer una imagen clara y coherente de los principios que defendemos y las acciones que realizamos.

Seguridad

Se crearán las condiciones necesarias para desarrollar la tarea en un entorno seguro. Visualizamos la seguridad contextualizada en un espacio protegido contra todos los posibles riesgos que puedan menoscabar y poner en peligro el desempeño de la misión asociativa. En este sentido, se tendrán en cuenta los siguientes ámbitos:

- Entorno profesional: clima laboral y prevención y cobertura de riesgos y salud del personal contratado y voluntariado.
- Entorno socio-educativo: cobertura de riesgos en las actividades y cuidado del bienestar y seguridad de la población destinataria.
- Entorno institucional: garantía de integridad, profesionalidad y responsabilidad en las tareas de coordinación y la búsqueda de financiación.
- Entorno de la base social: protección de las personas asociadas, donantes y otros colaboradores.

Voluntariado y profesionalización

- ❖ Valor de la participación y el voluntariado. La Asociación Primera Prevención pretende ofrecer una de múltiples vías para articular la participación social y establece, como uno de sus pilares básicos, la contribución de voluntarias y



voluntarios a esa corriente transformadora en busca de un entorno más amable y justo. La Asociación se aparta de la idea del “voluntariado a urgencia”, que se busca para salvar situaciones específicas en momentos críticos.

El voluntariado forma parte de la esencia de la entidad, ya que ésta se constituye, perdura y evoluciona a través de él. Por lo tanto, estará siempre presente en las líneas de decisión generales y constituirá parte esencial de la política de recursos humanos de la entidad. Así mismo, se implementarán las medidas impuestas por las leyes y todas aquellas otras que se consideren adecuadas para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas voluntarias.

- ❖ Profesionalización. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Asociación apuesta por la profesionalización dentro de su ámbito de actuación siendo ésta un elemento referente y garante para el cumplimiento de la misión y viabilidad de los proyectos. Se contará con profesionales formados y capacitados para el desarrollo de sus funciones en el marco de la pedagogía social. Con el fin de mejorar su preparación y el desempeño de sus competencias, se ofrecerá formación continua y de reciclaje tanto de carácter interno como externo.
- ❖ Derechos. Desde la Asociación se garantizarán las condiciones y derechos laborales del personal contratado a través de la aplicación y debido cumplimiento del convenio sectorial de acción e intervención social. En cuanto a las personas voluntarias se garantizarán sus condiciones y el adecuado ejercicio de su participación en la entidad según lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, en el Plan de Voluntariado de la entidad y en cualquier otra normativa que pueda ser de aplicación presente o futura.
- ❖ Equilibrio entre profesionalización y voluntariado. Desde la Asociación se apuesta por la transformación social y el desarrollo de nuestra misión a través de las sinergias y el valor añadido que produce el equilibrio de la profesionalización, a través del personal contratado, con la participación activa de las personas voluntarias como agentes de desarrollo y cambio social.

Eficacia y Eficiencia

- ❖ Buen gobierno. Con el propósito de alcanzar niveles óptimos de eficacia, se desarrollará un modelo de gestión basado en la pertinencia de la intervención, que priorice las necesidades de la población destinataria frente a otros posibles intereses por legítimos que éstos sean. Para ello resulta imprescindible apostar por la participación como herramienta esencial para favorecer la implicación de todos y todas en los procesos de toma de decisiones y, así, poder mejorar las ratios de éxito en el cumplimiento de la misión.
- ❖ Sistema de gestión eficiente. Se desarrolla un sistema de gestión y evaluación orientado a la consecución de objetivos a través de indicadores que permitan establecer criterios de priorización, aprovechamiento y máximo rendimiento de los recursos disponibles, haciendo extensible dichos estándares a la entidad en su conjunto.



Mejora continua

La mejora continua debe ser entendida como un valor implícito en cualquier organización que se pretenda contribuir a través de su misión al aumento de la calidad de vida de las personas. Además, se ha de contemplar como una actitud básica en cualquier proceso de planificación con criterios de calidad y rigor.

Para ello, la mejora continua se sistematizará a través de la planificación, medición, análisis y evaluación de todos los procesos que se lleven a cabo por parte de la organización, estableciendo parámetros que permitan dar respuesta a los retos y cambios que se plantean en nuestra sociedad.

Para acometer este modelo de gestión, que no solo afecta a las actuaciones con los grupos de interés, sino también a cuestiones organizacionales, es necesario integrar un enfoque autocrítico que permita revisar las actuaciones y procesos que se llevan a cabo para identificar oportunidades de mejora.

PRINCIPIOS ORIENTADOS A LA SOCIEDAD

Participación activa.

- ❖ Ciudadanía activa. Los procesos de implicación y participación social fortalecen nuestros vínculos democráticos por lo que deben ser concebidos desde la libertad del individuo para debatir, elegir y asumir cambios.

La participación activa es una herramienta de inclusión real de las personas en la sociedad y de aprendizaje de valores democráticos. Las instituciones de la sociedad civil tenemos la obligación de facilitar, promover y apoyar la participación de las personas en su propio desarrollo y el de las comunidades en las que están insertas. Por ello, la Asociación Primera Prevención fomentará la participación de la población destinataria a través de espacios educativos donde puedan ejercer libremente su derecho a opinar y a ser escuchadas, y se propicie su participación en el diseño, ejecución y evaluación de la intervención.

- ❖ Redes. La valoración compartida por las entidades, públicas y privadas, sobre la necesidad de actuar ante las problemáticas sociales debe inspirar una actitud institucional de cooperación y de rentabilización de los recursos. En este sentido, la Asociación Primera Prevención se posicionará activamente inmersa en diferentes procesos territoriales de intervención coordinada, tanto como mecanismo de transmisión de experiencias y de enriquecimiento, como herramienta para la superación de las problemáticas sociales que afrontan nuestros proyectos.



Corresponsabilidad social.

- ❖ Responsabilidad e implicación. Nuestra misión está enfocada a la mejora de la calidad de vida de las personas y, por ende, a la consecución del bien común. Como Asociación tenemos el deber de apoyar aquellas causas sociales que estén alineadas con nuestros principios sociales.
- ❖ Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como organización social tenemos un papel privilegiado en nuestra sociedad para promover y concienciar a la población sobre la necesidad de respetar las políticas de desarrollo sostenible que permitan afrontar los grandes retos de la humanidad: el fin de la pobreza, la igualdad de género, la educación de calidad, la reducción de las desigualdades.

Transparencia y confianza.

- ❖ Confianza. La transparencia en nuestro modelo de gestión es un requisito esencial para generar confianza en la sociedad sobre la tarea desarrollada por la Asociación. Nuestro modelo de gestión debe aportar y publicar información veraz, completa y relevante sobre las actividades, proyectos y gestión financiera de la entidad.
- ❖ Rendición de cuentas. Es nuestro deber rendir cuentas con la sociedad más allá de los aspectos puramente económicos y de gestión de fondos, con la intención de mostrar una imagen fiel y poner de manifiesto el impacto social de nuestra actividad.
- ❖ Fondos Públicos. Como perceptores de ayudas públicas se llevará a cabo una adecuada y responsable gestión de esta financiación, prevaleciendo siempre el destino para el que fue concedida.
- ❖ Comunicación y Publicidad. Toda la información relacionada con la actividad que lleva a cabo la Asociación, así como, sobre el origen y la gestión de sus recursos, será accesible para su consulta y valoración, ya sea para colaboradores, socios/as o donantes, como para el público en general. Para ello, se utilizarán las habituales herramientas de comunicación de la entidad (e-mail, página web, redes sociales, ...), pudiéndose utilizar otros mecanismos que se consideren más convenientes en favor de la publicidad.

Medio ambiente

Como seres vivos, las personas necesitamos recursos naturales para vivir (aire, agua, tierra, otras especies...), pero el consumo abusivo que estamos haciendo de estos recursos y la contaminación que producimos (entre otras causas) están poniendo en peligro la conservación del medio ambiente, provocando desastres naturales y la degradación del planeta. Por ello, como Asociación, debemos desarrollar actuaciones que favorezcan el equilibrio entre los hábitos de vida de las personas y el cuidado del medio ambiente.



- ❖ Comportamiento ejemplar. Desde la Asociación se adoptará un comportamiento ejemplar de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad del medio ambiente, adoptando hábitos y conductas relacionadas con las buenas prácticas medioambientales (reciclaje, reducción del uso de plásticos, aprovechamiento de recursos, reducción del consumo, ...). Así mismo, se hará un esfuerzo por minimizar el impacto medioambiental derivado del desarrollo de nuestra actividad con acciones que conlleven el ahorro de energía y la eficiencia de los equipos y medios de trabajo utilizados en la entidad.
- ❖ Sensibilización. Desde la Asociación se promoverán actividades de sensibilización sobre la importancia del cuidado y respeto por el medio ambiente, la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos.

Veracidad y Legalidad

Como organización sin ánimo de lucro debemos tener un comportamiento honesto y veraz con todos los grupos de interés con quienes nos relacionamos, así como con el público en general, respetando y cumpliendo con todas las normas y obligaciones de la legislación que nos afecte.

Así mismo, debemos mostrar un comportamiento de rechazo y denuncia ante cualquier práctica deshonestas, corrupta y de carácter ilícito de la que tengamos conocimiento y que pueda suponer un perjuicio para la entidad y/o dañar la imagen del Tercer Sector.

3.4 COMUNICACIÓN, COMPROMISO E INCUMPLIMIENTO

La Asociación Primera Prevención comunicará y difundirá el presente Código Ético entre todas las personas y organizaciones vinculadas con la entidad, poniendo los medios necesarios para garantizar su acceso y compromiso de adhesión. Se crearán diferentes fórmulas de compromiso en función del vínculo establecido con la entidad:

- **Personal contratado**: se creará y firmará un documento de consentimiento y aceptación del presente Código Ético, en el cual se recogerá de manera explícita que se han leído, entendido y aceptado todos sus postulados, reflejando el compromiso por desarrollar actitudes y conductas ligadas al Código durante el desempeño de su labor profesional.
- **Voluntariado**: se incluirá una cláusula en el compromiso de voluntariado en la que se recoja de manera explícita que han leído, entendido y aceptado el Código Ético de la entidad, manifestando el compromiso por su cumplimiento a través de comportamientos y actitudes vinculadas al mismo durante el desempeño de su labor voluntaria.
- **Contrapartes, otras organizaciones, empresas, proveedores**: se incluirá una cláusula específica en aquellos contratos, convenios o acuerdos de colaboración en la cual se establezca el conocimiento del presente Código Ético y el compromiso por velar por el cumplimiento de los principios que se recogen en él.

Todo el personal contratado de la Asociación, así como, las personas voluntarias tienen el deber de informar y denunciar cualquier conducta que sea contraria o vulnere alguno de los principios recogidos en el Código Ético, por parte de alguna de las personas que forman parte de la entidad. Para ello, se pone a disposición los siguientes **canales de denuncia**:

Por E-mail	gestion@primeraprevencion.org
Por Teléfono	917868157
Por Correo Postal	Asociación Primera Prevención C/ Ibor 7B Local 4 28053 Madrid España

La persona denunciante deberá identificarse con su nombre completo y DNI, indicando además la vinculación que tiene con la Asociación Primera Prevención.

La denuncia recibida será tratada por la Junta Directiva de la Asociación con la máxima confidencialidad y garantías de protección para la persona denunciante. Se dará inicio a un proceso de comprobación y supervisión de la conducta denunciada y se contrastarán, en la medida de lo posible, las circunstancias denunciadas de manera independiente a las personas afectadas. Una vez confirmada la veracidad de la denuncia se procederá a valorar el alcance y repercusión del incumplimiento del Código Ético, estableciéndose con ello medidas y consecuencias proporcionales a los hechos cometidos por la persona denunciada.

Las consecuencias de la infracción serán determinadas por la Junta Directiva de la Asociación y serán ajustadas al grado de intencionalidad, al impacto generado a la persona afectada y/o a los intereses y principios de la Asociación Primera Prevención. Se tendrá igualmente en cuenta el hecho de que se trate de conductas reiteradas por parte de la persona denunciada.

Cabe destacar diferentes **niveles de incumplimiento del Código Ético**:

- **LEVE**: se considerarán leves todas aquellas conductas contrarias a los principios recogidos en el presente Código que no se hayan llevado a cabo con intencionalidad de causar daño o perjuicio para la persona y/o la Asociación. Las conductas de incumplimiento graduadas como leves podrían conllevar desde un apercibimiento explícito sobre el incumplimiento hasta una suspensión temporal y parcial de funciones, considerándose el alcance del daño causado y las posibilidades de restitución.
- **GRAVE**: se considerarán graves todas aquellas conductas contrarias a los principios recogidos en el presente Código que conlleven reiteración e intencionalidad. Este tipo de conductas, calificadas como graves, podrían conllevar una suspensión temporal y total de funciones, considerándose el alcance del daño causado y las posibilidades de restitución.
- **MUY GRAVE**: se considerarán muy graves todas aquellas conductas que impliquen un comportamiento prohibido y contrario a la Ley, que atenten contra la dignidad de las personas, reputación y legalidad de la Asociación Primera Prevención, así como, el encubrimiento de las mismas. Este tipo de conductas podrían conllevar la expulsión de la Asociación, así como, otro tipo de medidas legales.



Conviene aclarar que la denuncia interna mediante el canal de denuncias no exime a los miembros de la Asociación Primera Prevención de informar acerca de dichos delitos a las autoridades de supervisión y organismos públicos competentes cuando la situación lo precise. Así mismo, la Asociación Primera Prevención se reserva el derecho de emprender acciones legales con la persona emisora de una denuncia de mala fe.



4. VIGENCIA Y REVISIÓN

El presente documento ha sido actualizado y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Primera Prevención en su reunión celebrada el 25 de junio de 2022, entrando en vigor desde dicha fecha. Se pondrán en conocimiento de la Asamblea General para su aceptación, estando plenamente vigente en tanto no se produzcan ninguna modificación.

Se revisará y actualizará anualmente por parte de la Junta Directiva, pudiendo ser motivada su revisión también a propuesta de cualquier persona que forme parte de la Asociación Primera Prevención, realizando dicha propuesta, de modo justificado y argumentado, a través de cualquier persona de la Junta Directiva y/o del Equipo Técnico.

